

**RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 86ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. mayo 2015, inscritas con fecha 21 de mayo de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 86ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. mayo 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 28 de mayo de 2015.

D. Rafael Moreno Alcolea.  
Director de Distribución y Estructuración.

## CONDICIONES FINALES

86ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., mayo 2015.

Importe: 1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2015, y su Suplemento registrado el 31 de marzo de 2015.

---

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 19 de noviembre de 2014, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

#### 1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 86ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., mayo 2015.
- Código ISIN: ES02136798Z0

#### 2. Divisa de la emisión: Euros

#### 3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000 euros

#### 4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

#### 5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 20 de mayo de 2015

#### 6. Fecha de vencimiento: 27 de mayo de 2020

#### 7. Tipo de interés fijo: Cupón 3,00% pagadero sobre el 85,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 2.550,00 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 27 de mayo de 2016

#### 8. Tipo de interés variable: N/A

#### 9. Tipo de interés indexado: N/A

#### 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: aplicable al 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** valor
- **Nombre y descripción de los subyacente en el que se basa:**
  - Acción de AXA S.A. (ISIN FR0000120628) publicado por Euronext París. Código CS FP (Bloomberg). AXA S.A. es una aseguradora con sede en Francia.
  - Acción de BMW AG (ISIN 0005190003) publicado por Xetra Market. Código BMW GY (Bloomberg). BMW es un fabricante alemán de automóviles de lujo y motocicletas, cuya sede se encuentra en Múnich.

- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica de los subyacentes y sobre su volatilidad:** (<https://euronext.com>). Bloomberg: CS FP. (<http://www.xetra.com/xetra-en/>). Bloomberg: BMW GY
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**
  - Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagará, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:  
  
Cupón A = 15% x cupón (t) x Importe Nominal Inicial de Inversión
  - Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes, en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B  
  
Cupón B = 0 euros.
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 30 de abril de 2015
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):**  
  
Precio Oficial de Cierre de la Acción de AXA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Euronext París, es decir, 22,615 euros.  
  
Precio Oficial de Cierre de la Acción de BMW AG en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por XETRA Market, es decir, 106,10 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):**  
  
Precio Oficial de Cierre de la Acción de AXA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.  
  
Precio Oficial de Cierre de la Acción de BMW AG. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Xetra Market
- **Barrera de cupón:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, AXA S.A. 22,615 euros y BMW AG 106,10 euros
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Pago de Cupón (t)

1	7,75%	20 de mayo de 2016	27 de mayo de 2016
2	15,50%	22 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
3	23,25%	21 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018
4	31,00%	20 de mayo de 2019	27 de mayo de 2019
5	38,75%	20 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad**: Cancelación automática.
- **Importe de la amortización**: Parcial. El 27 de mayo de 2016 se amortizará el 85,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada**: aplica 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Cuando el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente**: ver apartado 10.
- **Nombre y descripción de los subyacentes**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial de los Subyacentes (PI)**: ver apartado 10
- **Precio de Referencia de los Subyacentes (PR)**:

Precio Oficial de Cierre de la Acción de AXA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.

Precio Oficial de Cierre de la Acción de BMW AG. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Xetra Market

- **Barrera de cancelación**: 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, AXA S.A. 22,615 euros y BMW AG 106,10 euros
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática**:

(t)	Fechas de Determinación	Fechas de Pago de cancelación
-----	-------------------------	-------------------------------

	de Precios de Referencia (t)	anticipada (t)
1	20 de mayo de 2016	27 de mayo de 2016
2	22 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
3	21 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018
4	20 de mayo de 2019	27 de mayo de 2019

- **Precios de cancelación anticipada:** 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión

**13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- **Fecha:** 27 de mayo de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**
  - I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada, si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 15% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
  - II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada, si el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del 15% Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$15\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de AXA}}{\text{PI de AXA}}; \frac{\text{PF de BMW}}{\text{PI de BMW}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable de uno o varios subyacentes (esto es, si el precio final de uno o de los dos subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión

- **Tipo de subyacente :** ver apartado 10

- **Nombre y descripción de los subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial de los Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 20 de mayo de 2020
- **Precio Final del Subyacentes (PF):**

Precio Oficial de Cierre de la Acción de AXA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Euronext París.

Precio Oficial de Cierre de la Acción de BMW AG. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Xetra Market

- **Barrera de Capital:** 80,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, AXA S.A. 18,092 euros y BMW AG 84,88euros

**14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

**15. TIR para el Tomador de los Valores:** En caso de que no se haya producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada mencionado en el apartado 12 anterior.

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes fuera superior o igual a la Barrera de Cupón	4,74%
Si el Precio Final de uno o de los dos Subyacente fuera inferior Barrera de Cupón pero los dos superior o igual a la Barrera de Capital	1,59%
Si el Precio Final de uno o de los dos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Si el Precio Final de uno o de los dos Subyacentes fuera 0 euros	-12,20%

**16. Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

**17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

**18. Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros

**19. Período de suscripción:** desde el 4 de mayo hasta el 13 de mayo de 2015.

**20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A

**21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A

**22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A

23. **Publicación de resultados:** N/A  
24. **Entidades Directoras:** No existe  
25. **Entidades Aseguradoras:** No existe  
26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.  
27. **Entidades Coordinadoras:** No existe  
28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** No existe

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.  
30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.  
31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A  
32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2  
33. **Entidades de Liquidez:** N/A.  
34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014.
  - Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 4 de mayo de 2015.
36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	500 euros
Admisión a cotización AIAF	10 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
<b>Total Gastos</b>	<b>1010 euros</b>

38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija

○ *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. **Disposiciones adicionales:** N/A

40. **Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes AXA 22,615 euros y BMW 106,10 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal



Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amortización parcial (27/05/2016) el cliente recibirá el 85% del Importe Nominal Inicial de Inversión con un cupón del 3,00%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 85\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 3,00\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 2.550,00 euros.

2.-El 15% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo AXA 25,00 euros y BMW 115,00 euros), el Cliente recibirá el 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (15.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Pago en cuestión (si se trata por ejemplo del 28 de mayo de 2018 un cupón del 23,25% sobre el 15,00% Importe Nominal Inicial de Inversión: 3.487,50 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los subyacentes o los dos subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

B) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo AXA 25,00 euros y BMW 115,00 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (15.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Amortización a Vencimiento: 38,75% sobre el 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir en este caso 5.812,50 euros.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, pero el precio de todos y cada uno de los subyacentes fuera igual o superior al de su Barrera de Capital (por ejemplo AXA 25,00 euros y BMW 100,00 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 15,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (15.000 euros).

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo AXA 25euros y BMW 53,05 que es un 50% de su Precio Inicial) el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo un porcentaje del 50% del Importe

Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = 15,00\% \times 100.000 \times 50\% = 7.500,00 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{25 \text{ euros}}{22,615 \text{ euros}}; \frac{53,05 \text{ euros}}{106,10 \text{ euros}} \right\} = 50\%$$

**41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

**42. País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea  
Director de Distribución y Estructuración

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar